ACTA No. **2026195008460806**

DEPENDENCIA: ÁREA DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

LUGAR Y FECHA: TUNJA, 5 de junio de 2026

INTERVIENEN:

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

CR. GIOVANNY FRANCISCO ORTEGON CAYCEDO
Gerente de Proyecto
TC. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ
Ordenador del Gasto

Miembro Comité de Adquisiciones CENAC TUNJA

MY DIEGO FERNANDO VILLOTA CEBALLOS
Jefe de Planes CENAC TUNJA
ST. SHARON NATHALIA QUINTERO MESA
Jefe de presupuesto CENAC TUNJA y Coordinador Jurídico CENAC TUNJA

ASISTENTES CON VOZ

ST. BRANDON DAVID OSORIO BUENDÍA
Secretario Comité de Adquisiciones

AA13 JULIET LILIANA PUERTO PARDO
Comité Técnico Estructurador

AA 13 KATHERYN SHIRLEY BUITRAGO CASTELLANO
Comité Técnico Estructurador

AA 13 MAGDA ELIZABETH PARDO PEREZ
Comité Técnico Estructurador

PS. JHON JAIRO CAMACHO ROZO
Comité Jurídico Estructurador
PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Comité Económico Estructurador

CENACTU

ASUNTO: ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC – REGIONAL TUNJA, PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO DEL **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-036-CENACTUNJA-2026,** cuyo objeto es el **"ADQUISICION VESTUARIO LABORAL Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"** por un valor asignado de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.162.656,00).**

AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE

Reunión en la sala de audiencias de la central administrativa y contable regional Tunja, ante el comité de adquisiciones (CENAC-TUNJA).

En Tunja siendo las 08:30 horas del día cuatro (4) de junio de 2026, se reunieron en la sala de audiencias, los señores antes mencionados para la presentación de la ponencia ante el comité de adquisiciones.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASÍ:

AGENDA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
3. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
4. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
5. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
6. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor **TC. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ,** Director del CENAC REGIONAL TUNJA, hace lectura y pone en consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

3. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

INTEGRACIÓN COMITÉS.

Mediante Resolución N° 030 de 4 de junio de 2026, emitida por el señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, los cuales se relacionan a continuación:

AA13 JULIET LILIANA PUERTO PARDO
Comité Técnico Estructurador
AA 13 KATHERYN SHIRLEY BUITRAGO CASTELLANO
Comité Técnico Estructurador
AA 13 MAGDA ELIZABETH PARDO PEREZ
Comité Técnico Estructurador
PS. JHON JAIRO CAMACHO ROZO
Comité Jurídico Estructurador
PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Comité Económico Estructurador

DESARROLLO DE LA PONENCIA - NIVEL DE COMPETENCIA

En consideración al presupuesto asignado para el presente proceso de contratación de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 de 23 de junio de 2022, *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"* se hace necesario delegar la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual en algunos servidores públicos de nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes, en orden de garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad en gestión contractual, establece la cuantía de 0 a 5000 SMLMV, en cabeza del Director Central Administrativa y Contable Regional Tunja. El objeto del presente proceso es el **"ADQUISICION VESTUARIO LABORAL Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"**

La contratación que se lleve a cabo, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 6126 de fecha 06 de febrero de 2026**, emitido por el jefe de presupuesto del CENAC REGIONAL –TUNJA por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.162.656,00) IVA INCLUIDO (Si aplica)**, amparado bajo el siguiente rubro presupuestal así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BR1, BASPC, BIBOL, BISUC, BAACA1,GMSIL, BAMGU, DIM06 Y CENAC.	$ 145.162.656,00

Por lo que se determina que el Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja en calidad de ordenador del gasto es competente para adelantar el presente proceso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor proyectado del presente proceso de selección, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.162.656,00) IVA INCLUIDO** y en consideración al objeto a contratar, y la cuantía estimada, se considera oportuno tramitar el presente proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Jurídico Estructurador, el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador proceden a exponer los Estudios Previos a los miembros del Comité de Adquisiciones y supervisor; información que se encuentra en los documentos mencionados y los cuales reposan en la carpeta maestra y que de ser aprobados estarán en el archivo electrónico en la plataforma electrónica SECOP II.

Por lo que se trató la siguiente información: documentos de verificación de carácter jurídico, técnico y económico, el cubrimiento de la necesidad, el análisis de los precios históricos, precios del mercado, la estimación de cantidades de mínimas a adquirir, limitación de la necesidad, el presupuesto oficial, la forma de evaluación de la propuesta más favorable, el orden de elegibilidad, el cronograma de ejecución del contrato, el acuerdo de tratado de libre comercio, las garantías contractuales (cuando aplique), el análisis de riesgos, la admisibilidad y las causales de rechazo y los anexos del proceso.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece los estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021 en conexidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, y el artículo 6.2.2.5 de la Resolución No. 4130 de 2022 modificada por la resolución 4213 de 2023, por el cual se reglamenta el procedimiento de la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley. Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía

del presupuesto de la entidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

En virtud del Boletín Nro. 03 del 04 de marzo de 2019, CEAYG GESTIÓN DOCUMENTAL del Ejercito Nacional "POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", se toman medidas para eliminar la duplicidad de documentos. Por lo que la información anteriormente relacionada se puede verificar en los documentos originales que fueron sustentados y aprobados en la ponencia y que obran en la carpeta maestra.

IV. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Obligaciones en la cadena de producción
- Experiencia Mínimo 1 contrato
- La toma de tallaje debe ser presencial y mediante suministro de "tallero".
- En el muestrario de zapatos debe incluirse las botas y el resto de calzado requerido en el estudio previo.
- El tallaje debe ser en cada uno de los centros logísticos.
- Plazo de ejecución 01 de Septiembre.
- El material debe venir completamente embalado y empacado con todo lo correspondiente por persona.

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Jurídico Estructurador, el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador, se permiten proponer al Comité de Adquisiciones al señor **TC. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ** Director de la CENAC Regional Tunja, aprobar el estudio previo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-036-CENACTUNJA-2026,** cuyo objeto es el **"ADQUISICION VESTUARIO LABORAL Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"** hasta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.162.656,00) IVA INCLUIDO,** de acuerdo al presupuesto asignado y respaldado con el **Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 6126 de fecha 06 de febrero de 2026**, emitido por el jefe de presupuesto del CENAC REGIONAL TUNJA, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos presentados en la presente ponencia.

V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Regional Tunja después de atender y analizar la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo y la Invitación Publica presentado en la presente ponencia.

El Comité de Adquisiciones, escuchada la ponencia, y realizadas las correcciones de conformidad a las observaciones presentadas, **RECOMIENDA** al **TC. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ** Director de la CENAC Regional Tunja, aprobar el estudio previo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-036-CENACTUNJA-2026,** cuyo objeto es la **"ADQUISICION VESTUARIO LABORAL Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA"** hasta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.162.656,00) IVA INCLUIDO (Si aplica), de acuerdo al presupuesto asignado y respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 6126 de fecha 06 de febrero de 2026**, emitido por el jefe de presupuesto del CENAC REGIONAL TUNJA, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos presentados en la presente ponencia.

VI. APROBACIÓN

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión.

Agotado el temario, siendo las 10:29 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia firman quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
CR. GIOVANNY FRANCISCO ORTEGÓN CAYCEDO
Gerente de Proyecto

TC. CESAR JULIAN HERRERA RAMIREZ
Ordenador del Gasto

MY DIEGO FERNANDO VILLOTA CEBALLOS
Jefe de Planes CENAC TUNJA

ST. SHARON NATHALIA QUINTERO MESA
Jefe de presupuesto CENAC TUNJA

ST. BRANDON DAVID OSORIO BUENDÍA
Secretario Comité de Adquisiciones

PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Comité Económico Estructurador

PS. JHON JAIRO CAMACHO ROZO
Comité Jurídico Estructurador

AA 13 MAGDA ELIZABETH PARDO PEREZ
Comité Técnico Estructurador

AA13 JULIET LILIANA PUERTO CAMACHO
Comité Técnico Estructurador

AA 13 KATHERYN SHIRLEY BUITRAGO CASTELLANOS
Comité Técnico Estructurador